

Acuerdo 13/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del artículo 1, 6, 14 y 25 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 13/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del artículo 1, 6, 14 y 25 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna, en el siguiente sentido:

#### Artículo 1. Naturaleza del Departamento

1. El Departamento de Bellas Artes es la unidad básica de docencia e investigación y el órgano encargado de coordinar las enseñanzas propias de todas y cada una de las áreas adscritas al mismo, que se impartan en las Facultades y Escuelas, así como de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado en los ámbitos de la creación artística, el diseño, la conservación y restauración de bienes culturales, la didáctica de la expresión plástica y la estética y teoría de las artes, y ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas en la legislación vigente.

#### Artículo 6. Composición del Departamento

El Departamento de Bellas Artes está compuesto por las Áreas de Dibujo, Didáctica de la Expresión Plástica, Escultura, Estética y Teoría de las Artes y Pintura.

#### Artículo 14. Naturaleza

1. El Consejo de Departamento, para un mejor funcionamiento del mismo y el cumplimiento de sus fines, podrá establecer, atendiendo a las normas de este Reglamento, las comisiones que estime necesarias, que tendrán carácter permanente o no. En todo caso, se constituirá una Comisión Permanente, una Comisión de Economía, una Comisión de Extensión Universitaria, una Comisión de Docencia, una Comisión de Investigación y Doctorado y una Comisión de Igualdad.

#### Artículo 25. Competencias

Le corresponde a la Comisión de Investigación y Doctorado:

c) Analizar la producción investigadora del Departamento en los ámbitos de la creación artística, el diseño, la conservación y restauración de bienes culturales, la didáctica de la expresión plástica y la estética y teoría de las artes y promover

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606026

Código de verificación: fZEeP0dN

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:17

---

instrumentos de mejora.

Se incorpora el siguiente articulado:

Sección 3ª.6. La Comisión de Igualdad

Artículo 26. Composición

1. La Comisión de Igualdad estará compuesta por 4 miembros, y formarán parte de ella una persona del equipo directivo del Departamento que asumirá la Presidencia de la Comisión, una persona representante del profesorado, que actuará como secretario o secretaria, una persona del PAS y una persona representante del alumnado que actuará como vocal. Las y los miembros de la Comisión serán designados en Consejo de Departamento.

Artículo 27. Competencias

Le corresponde a la Comisión de Igualdad:

a) Velar por el cumplimiento de los fines asociados a la igualdad de derechos en el Departamento, así como todas aquellas que les atribuyan el Consejo de Departamento y la normativa universitaria en materia de igualdad.

b) Velar por la igualdad efectiva en el Departamento para conseguir un espacio docente/académico inclusivo, equilibrado, igualitario, democrático y responsable. Las acciones concretas relacionadas con esta función están reflejadas en el cumplimiento de las medidas establecidas por el Plan de Igualdad vigente de la Universidad de La Laguna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606026

Código de verificación: fZEeP0dN

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:17